

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

El Concejo de esta Villa Obligacion En la Villa de Montarilla a
contra Juan Garcia Pacheco; Receptor a Vula } un mes dias al mes de Febrero de
mil ochocientos veinte y cinco: an-
te mi el Sr. del Ayuntamiento y Aterigo parecio Juan
Garcia Pacheco, vecino de ella y Receptor de la Sta.
Vula, nombrado por el Concejo Justicia y Regim-
to de esta Dha Villa. en cavildo celebrado en este mismo
dia. de las correspondientes al corriente año. Dijo
Se obligava y obligo a recibir como efectivamente
recivio de esta D. Justicia las Vulas siguientes:
De Vivos mil y ochocientas; de difuntos doscientas,
de Sacticinios de tercera clase quatro, y de Carne
trescientas, de las cuales se entrego el surdo no
y se obligo a entregar su importe a las vendidas
al Sr. Administrador a Vula de la Ciudad de Murcia
D. Mateo Maregora q. en el dia lo es tesorero de Cru-
zada, o a quien fuese en adelante al tiempo de la
entrega; cuyo importe satisfara el obligante
a Dho tesorero bajo pena de Execucion y costas
de la Cobranza. Atemp Seguro obligo sin bienes
propios y rentas muebles y rrazes havidos y por
haver en toda parte y lugar; y sin q. la hipoteca
especial derogue la obligacion general ni por

